



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**REGULARIZA CONTRATACION DIRECTA,
SERVICIO DE ALIMENTACION POR
EMERGENCIA**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.123.-
QUILLON, Marzo 28 de 2017.-**

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 28.03.2017, de Administración Municipal;
2. Informe emitido por el Administrador Municipal;
3. Ficha Técnica N° 18 de fecha 24.03.2017, de Administración Municipal;
4. Cotización de fecha 25.01.2017 de SURE SPA;
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
6. Lo establecido en la Ley N° 19.886; Capítulo III, Art. 8, Letra C, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
7. Lo establecido en el Reglamento Ley N° 19.886, Capítulo 1, artículo 10 número 3;
8. Decreto supremo N° 128 de 26.01.2017 que declara como zona afectada por catástrofe derivada de incendio a la Región del Bío Bío;
9. Decreto Supremo N° 129 de fecha 26.01.2017 declara estado de Excepción Constitucional de catástrofe en todas las comunas de la región del Bío Bío;
10. Decreto Alcaldicio N° 357 de fecha 26.01.2017 declara situación de emergencia en la comuna de Quillón;
11. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega facultades al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
12. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06 de diciembre del 2016, que ratifica continuidad en la planta municipal del Administrador Municipal;
13. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
14. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del registro electoral de la región del Bío Bío;
15. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016 que nombra a don Alberto Gyhra Soto como alcalde de la comuna
16. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que por la situación de emergencia acontecida por los incendios forestales en la comuna, se presentaron efectivos del Ejército, Bomberos y delegaciones de apoyo provenientes de otras comunas;
2. La necesidad de proveer el servicio de alimentación, a quienes se mencionan en el punto anterior, que prestaron ayuda en la situación de emergencia vivida;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **Regularizase**, la adquisición directa por Emergencia, al proveedor **SURÉ SPA**, Rut N° 76.259.578-8, por adquisición de "**Servicio de Alimentación**", por la suma total de \$ **1.895.000.-** (un millón ochocientos noventa y cinco mil pesos) IVA incluido, para **Efectivos del Ejército de Chile, Bomberos y Delegaciones de Apoyo**, que se presentaron en la comuna en los días de Catástrofe de Incendios Forestales.
2. Impútese el presente gasto al Ítem **215 2201001001-4** "Alimentos y Bebidas para Personas", correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del Alcalde"

/ovg.-

Distribución

- ADQUISICIONES
- ADM. MUNICIPAL
- CONTROL INTERNO
- SECMU